

la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior, y con objeto de conseguir una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa,

DISPONGO

Artículo Unico: Delegar en los Directores Provinciales de Educación, de Badajoz y Cáceres, las competencias que en materia de personal no docente que presta servicios en los centros públicos de enseñanzas no universitarias me atribuyen los apartados a), c) y g) del artículo 6 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal.

La delegación no afecta al personal no docente que presta servicios en las dependencias administrativas de las Direcciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres.

Disposición Derogatoria: Queda derogada la Orden de 30 de diciembre de 1999 por la que se delegan determinadas funciones en materia de personal en el Secretario General Técnico y en el Secretario General de Educación en lo que se vea afectada por la presente, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongán a la misma.

Disposición Final: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 25 de enero de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 10/2000, de 8 de febrero, por el que se dispone el cese de D.^a Aurora Ruiz Mateos como Directora General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura.

Visto lo dispuesto en el número 16 del artículo 25 de la Ley

2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 8 de febrero de 2000,

DISPONGO:

El cese, a petición propia, de Doña Aurora Ruiz Mateos como Directora General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, 8 de febrero de 2000.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

DECRETO 11/2000, de 8 de febrero, por el que se nombra a D. Francisco Pérez Urban como Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 8 de febrero de 2000, y en uso de las facultades conferidas en el número 16 del artículo 25 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Nombrar a Don Francisco Pérez Urban para el cargo de Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

Mérida, 8 de febrero de 2000.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ